



DECRETO N° 255

TEMUCO,

VISTOS: 09 FEB. 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.01.2018 presentada por Sociedad Almonacid-Gutierrez Ltda.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26569  
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS Y COMIDA AL PASO PARA SERVIR O LLEVAR  
Código Actividad : 552.020  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : TORREMOLINOS N° 320 LOCAL 6  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD ALMONACID-GUTIERREZ LTDA  
Rut : 76.741.238-K  
Nombre Rep. Legal : ALMONACID RIVERA YARELA KARINA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 29.01.2018  
Otorgación N° : 32  
Fecha Otorgamiento : 29.01.2018  
Rol Avalúo : 1338 -74

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/GR/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1450301